

RESOLUCIÓN SIPEN NÚM. 494-25

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 415-19 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 351-13 SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS MOORE STEPHENS ULA, S.R.L.

Sustituye la Resolución núm. 302-10.

CONSIDERANDO I: Que de conformidad con la Resolución No. 307-10 de fecha 1ro. de septiembre del 2010, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO II: Que en fecha 22 de julio del 2010, la Superintendencia emitió la Resolución núm. 302-10 Sobre Registro de la Firma de Auditores Externos Moore Stephens DS, mediante la cual se autoriza el registro de la firma;

CONSIDERANDO III: Que en fecha 20 de marzo del 2013, la Superintendencia emitió la Resolución núm. 351-13 Sobre Registro de la Firma de Auditores Externos Moore Stephens ULA, S.R.L. mediante la cual se autoriza el registro de la firma, incluyendo el cambio de nombre a Moore Stephens ULA, S.R.L.;

CONSIDERANDO IV: Que en fecha 27 de noviembre del 2019, la Superintendencia emitió la Resolución núm. 415-19 que modifica el único artículo de la Resolución núm. 351-13 para que en lo sucesivo quede registrado el nombre de la firma de auditores externos Moore ULA, S.R.L., en sustitución de Moore Stephens ULA, S.R.L.;

CONSIDERANDO V: Que la firma Moore ULA, S.R.L. depositó en fecha 9 de mayo del 2025 ante esta Superintendencia, la documentación que sustenta el cambio de su razón social a ULA, S.R.L., la cual cumple con los requisitos establecidos en la señalada norma sobre registro de firma de auditores;

CONSIDERANDO VI: La facultad normativa de la Superintendencia de Pensiones establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la ley.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil uno (2001);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante el Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, emitida por la Superintendencia de Pensiones en fecha 1ro. de septiembre del 2010;

VISTA: La Resolución núm. 302-10 sobre Registro de Auditores Externos Moore Stephens DS, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha 22 de julio del 2010;

VISTA: La Resolución núm. 351-13 sobre registro de la firma de Auditores Externos Moore Stephens ULA, S.R.L., dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha 20 de marzo del 2013;

VISTA: La Resolución núm. 415-19 sobre registro de la firma de Auditores Externos Moore Stephens ULA, S.R.L., dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha 27 de noviembre del 2019.

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el único artículo de la Resolución núm. 415-19 para que en lo sucesivo quede registrado el nombre de la Firma de Auditores Externos *ULA, S.R.L.*, en sustitución de *Moore ULA, S.R.L.*

Artículo 2. La presente resolución deroga, y sustituye la Resolución núm. 302-10 Sobre Registro de la Firma de Auditores Externos Moore Stephens DS, dictada por esta Superintendencia de Pensiones en fecha 22 de julio del 2010.

Artículo 3. *Entrada en vigor.* La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación y notificación a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



Francisco Torres Diaz
Superintendente de Pensiones

Resolución SIPEN núm. 494-25

2 de 2

